

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1100

SALTA, 8 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.564/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 8, elevado por el alumno TERRAZAS, JUAN MARCOS – L.U.N° 403.006 – de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT – 2010-071, (aprobatoria del reglamento vigente);

Que a fs. 12 y 14, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Directora, Codirectora y designación del tribunal evaluador;

Que dado que el alumno recurrente presenta la solicitud fuera de término, ya que aprobó su última materia el 26/10/07 y el reglamento vigente estipula el plazo de un (1) año, para la presentación de la Tesis, aconseja se otorgue el plazo de un año a partir de la aprobación de la presente solicitud;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno TERRAZAS, JUAN MARCOS – L.U.N° 403.006 – de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “EVIDENCIAS DE PALEOSISMISIDAD EN EL SUBGRUPO PIRGUA (CRETÁCICO), TUMBAYA, PROVINCIA DE JUJUY”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional la **DRA. ROSA MARQUILLAS**, docente de la cátedra de Geología Histórica de la Escuela de Geología y como Codirectora la **DRA. MARIA CRISTINA SANCHEZ**, docente de la misma cátedra y Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno TERRAZAS, JUAN MARCOS, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. JOSE ANTONIO SALFITY
DR. MIGUEL ANGEL BOSO
DR. SERGIO GORUSTOVICH

SUPLENTE: GEOL. CRISTINA PAREDES
GEOL. EDUARDO GALLARDO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1100

SALTA, 8 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.564/2010

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirectora, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. nsc.



ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES